



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00439-00

Bogotá D.C., 30 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2019 - 00439
PROCESO: VERBAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y atendiendo que las partes en el presente asunto guardaron silencio dentro del término para justificar su inasistencia a la audiencia señalada, de conformidad con lo previsto en inciso 2° del numeral 4° del artículo 372 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

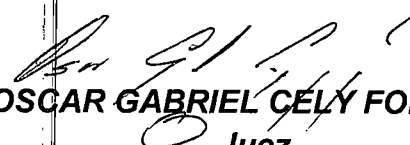
PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso.

SEGUNDO: Sin condena en costas para las partes.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N 060	31 MAYO 2023
De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	